

**REF: 2022000310**  
**Don WALDO VAN DER HEL**  
WE ARE GREEN B.V.  
COOLSINGEL, 6  
3011 AD – ROTTERDAM

Los Códigos Nacionales asignados a sus productos son:

|          |                                         |
|----------|-----------------------------------------|
| 207769.0 | WE ARE GREEN ACEITE CORPORAL 2,5% 10 ML |
| 207770.6 | WE ARE GREEN ACEITE CORPORAL 5% 10 ML   |
| 207771.3 | WE ARE GREEN ACEITE CORPORAL 10% 10 ML  |
| 207772.0 | WE ARE GREEN ACEITE CORPORAL 20% 10 ML  |

Este Consejo General informa que, la concesión del Código Nacional no implica ninguna valoración sobre la calidad del producto y, por tanto, no puede ser utilizado como aval de carácter sanitario.

El responsable de la puesta en el Mercado se compromete a que el producto objeto de asignación de Código Nacional cumplirá lo dispuesto para “producto seguro” en el R.D. 44/1996, de 19 de enero, así como en materia de publicidad, las disposiciones de la Ley General de Publicidad, el artículo 102 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y el R.D. 1907/1996, de 2 de agosto, quedando, en caso de duda, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos facultado para solicitar cuantos informes fueran necesarios en relación con la adecuación a la legalidad vigente de la publicidad realizada sobre el indicado producto, así como para, en su caso, proceder a la retirada del Código Nacional asignado si se hubiera producido infracción de la legalidad citada, o afectara de forma lesiva a la imagen profesional del farmacéutico de Oficina de Farmacia.

El Código Nacional tiene un plazo de vigencia máximo de cinco años, al cabo de los cuales será automáticamente anulado, salvo que exista solicitud fehaciente y expresa de prórroga, para lo cual será el adjudicatario del Código, con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento, quien deberá solicitar dicha prórroga, cuya duración será por otros cinco años.

Atentamente,